



**Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012
Declarada de Utilidad Pública Ministerio del Interior**

D. José López Cerdán, Secretario de la **Asociación Banco de Alimentos de la Segura**, con N.I.F G-73653669, y domicilio en Avenida Región de Murcia, Antigua Ciudad del Transporte, Nave 3, 30011 Murcia.

CERTIFICO

1º Que esta Asociación fue constituida el 13 de Diciembre 2011, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia con Nº de Registro 9879/1ª y clasificada como entidad sin ánimo de lucro.

2º Que la mencionada Asociación reúne las condiciones previstas, para las entidades benéficas de mecenazgo, en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

3.- Que para ayudar al cumplimiento de los fines estatutarios de esta Asociación la persona física o entidad jurídica que se señala en este apartado hace entrega a este Banco de Alimentos, con carácter de donación irrevocable, de la cantidad en efectivo, producto o tipo de servicio que se relacionan en documento, albarán o factura y en la fecha que se indica;

EMPRESA: Bodegas Hijos de Juan Gil S.L. CIF: B73229981

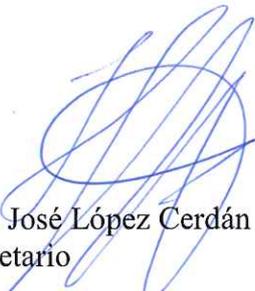
DOMICILIO: C/. Portillo de la Glorieta, 7-Bajo

CP 30520 Jumilla (Murcia)

FECHA 16/07/2020

VALOR: 1.500,00.- €

4º Que los productos o servicios recibidos se destinaran, según sus deseos al cumplimiento estricto de las actividades de carácter social y asistencial de esta Asociación


Fdo. José López Cerdán
Secretario


Fdo. Bonifacio Fernández Núñez
Presidente